



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

### CIRCASIA-QUINDÍO

**Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)**

**Proceso:** Responsabilidad civil extracontractual  
**Asunto:** Auto fija fecha  
**Radicado:** 63.190.40.89.001.2019.00225.00  
**Demandante:** Jhonny Mauricio García García - menor Silvana García Quintero.  
**Demandado:** Gloria Milena Morales Villada, Leasing Bancolombia y Suramericana de Seguros.  
**Interlocutorio:** No. 387

Procede el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el efecto se fija el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am).

Para tal efecto, el despacho evacuará el trámite de la audiencia antes citada, empleando medios electrónicos o tecnologías de la información y la comunicación<sup>1</sup>, por lo que no deberán asistir a las instalaciones de este juzgado. Para ello, las partes, apoderados, testigos y/o auxiliares de la justicia, podrán acceder a través de internet a la plataforma virtual en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/15271013>

Se convoca a las partes y a los apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4° del art. 372 Ib.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se intentará la conciliación, se ejercerá el control de legalidad o saneamiento del proceso y se fijará el litigio, asimismo, se decretarán todas las pruebas legalmente solicitadas.

La diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenar se aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. En caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

**Notifíquese,**

**JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE**

**Jueza**

---

<sup>1</sup> Ley 2213 de 2022. Art. 7.